



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
ACTA REUNIÓN COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES

FECHA: Bogotá, dieciséis (16) de octubre de 2026

LUGAR: Virtual – Plataforma Teams.

LINK: [Comité Asesor de Adquisiciones | Reunión- Unirse | Microsoft Teams](#)

HORA: 07:00 a.m.

ASISTENTES CAR: **YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ**
Directora de Gestión Contractual (Ordenadora del Gasto)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y las políticas de tratamiento de datos personales de la Corporación, de manera previa al inicio de esta sesión se solicita el consentimiento expreso de todos los participantes para proceder con su respectiva grabación audiovisual y sonora.

Verificado que ninguno presenta oposición a dicho registro, se entiende otorgada la autorización correspondiente para tal fin, por lo que, con sujeción a las salvaguardas legales aplicables, siendo las 7:00 a.m.

MIEMBROS COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES:

1. Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental. – Ing. Carlos Emilio Gutiérrez Ulloa
2. Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental. – Ing. Nidia Clemencia Riaño Rincón
3. Subdirector General de Autoridad Ambiental – Ing. Bryan Guillermo Martínez González
4. Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental- Ing. Manuel Andrés González Malagón
5. Secretario General – Dr. Julio Cesar Franco Vargas
6. Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa- Dr. Milton Lozano Yanquen
7. Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano. Dra. Nelly Yolanda Russi Quiroga
8. Director Financiero – Dr. Gabriel Alejandro Álvarez Sierra
9. Asesora de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad. – Dra. Yurani Donato Barragán

En Bogotá, D.C., en el lugar, fecha y hora antes señalado, se reunieron los integrantes del **Comité Asesor de Adquisiciones** de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, acorde con lo dispuesto en el numeral de 2.4 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, con el fin de efectuar una revisión integral al proceso de selección desde los puntos de vista jurídico, técnico y financiero, validar los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las condiciones generales del proceso, presentados por el área solicitante, asegurando su conformidad con la normativa vigente y la optimización de la futura contratación.

Preside e instala la reunión la Doctora YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ, Directora de Gestión Contractual, de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación por medio de la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum

1. Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental. – Ing. Carlos Emilio Gutiérrez Ulloa (ASISTE – Registra su Asistencia en el Chat de la Reunión)
2. Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental. – Ing. Nidia Clemencia Riaño Rincón (NO ASISTE)
3. Subdirector General de Autoridad Ambiental - Ing. Bryan Guillermo Martínez González (ASISTE)
4. Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental- Ing. Manuel Andrés González Malagón (ASISTE)
5. Secretario General – Dr. Julio Cesar Franco Vargas (ASISTE)
6. Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa - Dr. Milton Lozano Yanquen (ASISTE)
7. Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano – Dra. Nelly Yolanda Russi Quiroga (ASISTE)
8. Director Financiero – Dr. Gabriel Alejandro Álvarez Sierra (ASISTE)
9. Asesora de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad. - Dra. Yurani Donato Barragán (ASISTE)



Finalmente, se deja constancia que se cuenta con la presencia de Dra. Nancy Alexandra Sánchez Correa, Jefe de la Oficina de Control Interno, invitada al presente comité. Por lo anterior, se deja constancia de la asistencia.

2. Desarrollo

Una vez agotado el punto anterior y contando con el Quorum, la Doctora Yuddy Cecilia Pinilla Velásquez, indica que en este comité se procederá con la revisión de los siguientes procesos de contratación:

- **Someter a consideración la apertura** del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-007-2026** cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RUIDO AMBIENTALES Y FORMULACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN DE RUIDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTA.”**
- **Someter a consideración la apertura** del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-MC-008-2026** cuyo objeto corresponde a **“ELABORAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA, CONDICIONES DE AMENAZAS Y RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL E INCENDIOS FORESTALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA.”**
- Someter a consideración la apertura del proceso de selección Por Licitación Pública **No. CAR-LP-007-2026** cuyo objeto corresponde a **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PREDIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, UBICADOS EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ”**

Se deja constancia que el proceso de Licitación no será llevado a consideración en esta oportunidad por solicitud del área líder del proceso.

Así las cosas, se concede el uso de la palabra al abogado Jesús Santiago Rivillas Guauque, de la Dirección de Gestión Contractual, quien presenta ante el Comité Asesor la apertura del proceso por Concurso de Méritos No. CAR-MC-007-2026, cuyo objeto corresponde a:

“REALIZAR LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RUIDO AMBIENTALES Y FORMULACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN DE RUIDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTA.”

Se procede con la siguiente presentación:

REALIZAR LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RUIDO AMBIENTALES Y FORMULACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN DE RUIDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTA.



PRESENTACIÓN PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS

Mapas de ruido ambiental





OBJETO DEL PROCESO



REALIZAR LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RUIDO AMBIENTALES Y FORMULACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN DE RUIDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ.

ALCANCE DEL OBJETO

Elaboración y actualización de los mapas de ruido ambiental de nueve (9) municipios de la cuenca del río Bogotá y formulación de sus respectivos planes de descontaminación por ruido, conforme a la Resolución MAVDT 0627 de 2006 y la Ley 2450 de 2025. Madrid y Cajicá tendrán su primer estudio; los demás municipios actualizan el existente. El proyecto se financia con recursos del FIAB CAR, en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado de 2014 y del POMCA del río Bogotá.



Marco normativo: Resolución MAVDT 0627 de 2006 (art. 22: actualización máxima cada 4 años en municipios de más de 100.000 habitantes) y Ley 2450 de 2025 (Planes de Acción de Calidad Acústica).



PRODUCTOS A ENTREGAR



1	Diagnóstico inicial y plan de muestreo	Información secundaria, red de 120 puntos por municipio, metodología y cronograma de las dos temporadas climáticas. Su aprobación habilita la fase de campo.
2	Informes parciales mensuales	Avance del plan de muestreo: formatos de campo, memorias de cálculo, incertidumbre, fuentes sonoras, aforos y calibraciones.
3	Mapas de ruido	Zonas de ruido en horario diurno y nocturno, con límites superior e inferior en decibeles, para los 9 municipios.
4	Planes de descontaminación por ruido	Articulados con los POT, los Planes de Acción de Calidad Acústica (Ley 2450/2025, art. 10) y el POMCA del río Bogotá.
5	Socialización y Notas Técnicas ICAU	Mesa de trabajo presencial en cada municipio y 9 Notas Técnicas del Indicador 13 para remitir al IDEAM.

CONDICIONES DE ENTREGA

- Cartografía: escala 1:10.000, en formato ArcGIS (.shp) y PDF vectorizado, sistema de coordenadas CTM12 (Resolución IGAC 471 de 2020).
- Informes: solo en formato digital (PDF), dos archivos idénticos, en castellano y conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.



MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 3 (modificado por el art. 219 del Decreto 19 de 2012), y arts. 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 399 de 2021.
Consultoría especializada: la selección se basa en la calidad y la experiencia, no en el precio.

PLAZO DE EJECUCIÓN

CATORCE (14) MESES

Sin exceder el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN



Nueve (9) municipios de la cuenca del río Bogotá, en el departamento de Cundinamarca:

Zipaquirá	Cajicá Primer estudio	Chía
Funza	Mosquera	Madrid Primer estudio
Facatativá	Soacha	Girardot

Los puntos de monitoreo y la zonificación detallada se definen según el Anexo de Especificaciones Técnicas. El contratista tramita los permisos de espacio público y la coordinación con Policía o Movilidad para las mediciones.





PRESUPUESTO OFICIAL

\$5.288.072.748

Equivale a 3.020,20 SMMLV

CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, así como todo costo directo e indirecto que conlleve la ejecución del contrato.

Los precios se justifican en el PRESUPUESTO OFICIAL y en el ESTUDIO DE MERCADO (cotizaciones de 5 proveedores por SECOP II, solicitud CAR-DCMA-SIP-021-2026). El proceso NO está excluido de IVA.



RESPALDO PRESUPUESTAL

VIGENCIA	DOCUMENTO	VALOR
2026	CDP No. 26602041 del 11 de agosto de 2026, expedido por la Dirección Financiera – DFIN	\$1.800.000.000
2027	Acuerdo No. 033 del 26 de agosto de 2026 del Consejo Directivo (vigencias futuras ordinarias)	\$3.640.000.000
TOTAL		\$5.440.000.000

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá (FIAB CAR), Meta 6.1.7 del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027 del FIAB.



FORMA DE PAGO

La Corporación pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente manera:



95%

PAGOS PARCIALES

Por el valor de cada producto, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas y a la oferta económica, incluyendo los costos directos soportados en el periodo. Cada pago se hace cuando la Supervisión certifica el recibo y aprobación del producto.

Nota: El Producto 2 se paga en trece (13) pagos mensuales iguales, contra entrega y aprobación de cada informe parcial con el resumen de actividades de los 9 municipios.

5%

ÚLTIMO PAGO

Correspondiente al 5% restante del valor del contrato, que se cancelará previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.

Requisitos de cada pago: factura o cuenta de cobro, constancia de aportes a seguridad social y parafiscales, paz y salvo con el personal y aprobación del informe por parte de la Supervisión.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar se detallan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, que hace parte integral del estudio previo y del contrato que se suscriba.



REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos para determinar cuáles ofertas son HÁBILES o NO HÁBILES, antes de proceder a su calificación.

Habilitantes jurídicos (numeral 6.1): carta de presentación, certificado de existencia y representación legal (duración mínima del plazo y 3 años más), RUP vigente y en firme, compromiso anticorrupción, lista restrictiva de lavado de activos, aportes a seguridad social, antecedentes, RNMC, REDAM y buenas prácticas ambientales.

Garantía de seriedad: 10% del presupuesto oficial, con vigencia de 3 meses desde el cierre. Su no entrega no es subsanable.

Aval de ingeniero: si el representante legal no es ingeniero de las ramas exigidas, la oferta debe ser avalada por uno (Ley 842 de 2003).

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL / NO HÁBIL





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Las especificaciones técnicas del objeto a contratar se detallan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, que hace parte integral del estudio previo y del contrato que se suscriba.

REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos para determinar cuáles ofertas son HÁBILES o NO HÁBILES, antes de proceder a su calificación.

Habilitantes jurídicos (numeral 6.1): carta de presentación, certificado de existencia y representación legal (duración mínima del plazo y 3 años más), RUP vigente y en firme, compromiso anticorrupción, lista restrictiva de lavado de activos, aportes a seguridad social, antecedentes, RNMC, REDAM y buenas prácticas ambientales.

Garantía de seriedad: 10% del presupuesto oficial, con vigencia de 3 meses desde el cierre. Su no entrega no es subsanable.

Aval de ingeniero: si el representante legal no es ingeniero de las ramas exigidas, la oferta debe ser avalada por uno (Ley 842 de 2003).

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL / NO HÁBIL



CRITERIO DIFERENCIAL Y ACREDITACIÓN IDEAM



CRITERIO DIFERENCIAL (6.3.1.1)

Aplica a MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres, y emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, con domicilio en el territorio nacional:

N.º DE CONTRATOS	VALOR A CERTIFICAR
1 a 3	75% del presupuesto oficial en SMMLV
4 a 5	100% del presupuesto oficial en SMMLV
6 a 7	150% del presupuesto oficial en SMMLV

En proponentes plurales, el criterio aplica si al menos un integrante acredita la condición y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal.

ACREDITACIÓN IDEAM (6.3.3)

Matriz ruido: Ruido ambiental – Emisión de ruido

- Requisito:** el proponente debe estar acreditado ante el IDEAM, mediante acto administrativo vigente aportado con la propuesta.
- Consortios y uniones temporales:** cada integrante debe estar acreditado y presentar su resolución vigente.
- Vigencia:** al cierre del proceso y durante toda la ejecución del contrato.



PERSONAL MÍNIMO



Numeral 6.3.2. 7 perfiles y 19 personas, dimensionados para 4 equipos de campo simultáneos. La experiencia específica se acredita en contratos o proyectos de realización o actualización de mapas de ruido urbano y/o planes de descontaminación de ruido.

PERFIL	CANT.	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA
PERFIL No. 1 DIRECTOR TÉCNICO DEL PROYECTO	1	80%	Ing. ambiental, ambiental y sanitario, sanitario, de sonido, electrónico o químico, con posgrado en áreas ambientales	10 años	3 contratos
PERFIL No. 2 MODELADOR SENIOR	1	100%	Ing. ambiental, ambiental y sanitario, sanitario, de sonido, electrónico o químico, con posgrado en áreas ambientales	10 años	3 contratos
PERFIL No. 3 LÍDER DE EQUIPO DE CAMPO	4	87%	Ing. civil, ambiental, ambiental y sanitario, sanitario, de sonido, electrónico o químico	2 años	2 contratos
PERFIL No. 4 INGENIERO DE MEDICIÓN	8	90%	Ing. civil, ambiental, ambiental y sanitario, sanitario, de sonido, electrónico o químico	1 año	1 contrato
PERFIL No. 5 MODELADOR ACÚSTICO	3	86%	Ing. ambiental, ambiental y sanitario, sanitario, de sonido, electrónico o químico	1 año	1 contrato
PERFIL No. 6 ESPECIALISTA SIG Y CARTOGRAFÍA	1	90%	Ing. catastral, ambiental, ambiental y sanitario, sanitario, de sonido o electrónico	2 años	2 contratos
PERFIL No. 7 COORDINADOR HSEQ	1	89%	Ing. industrial, ambiental, ambiental y sanitario o sanitario	1 año	1 contrato

Personal mínimo habilitante (NOTA 1): con la propuesta se aportan los documentos del Director Técnico del Proyecto y del Modelador Senior. Una misma persona no puede presentarse para más de un cargo.





REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS



Se verifican en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025 (vigente y en firme). Se evalúan con CUMPLE o NO CUMPLE: no otorgan puntaje, pero habilitan o deshabilitan la propuesta.

CAPACIDAD FINANCIERA (6.2.1)

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	REFERENCIA DEL SECTOR
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2	2,04
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 60%	53,64%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gasto de intereses	Mayor o igual a 3	3,61

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (6.2.2)

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	REFERENCIA DEL SECTOR
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 7%	8,37%
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 6%	6,00%

- Sin gastos financieros, CUMPLE cobertura de intereses; con utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLE cobertura ni rentabilidad.
- En consorcios o uniones temporales los indicadores se calculan SUMANDO componentes según participación; ningún integrante puede tener indicadores negativos.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Una vez determinadas las propuestas hábiles, se calificarán conforme a los siguientes criterios, sobre un total máximo de 100 puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL
6.4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA		87,5
a) Experiencia adicional a la mínima requerida del proponente	57,5	
b) Experiencia específica adicional del Director Técnico del Proyecto	15	
c) Experiencia específica adicional del Modelador Senior	15	
6.4.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
6.4.3. EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		2
6.4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25
6.4.5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		0,25
PUNTAJE TOTAL		100

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

Se reducirá el 2% del total de puntos a los proponentes (o integrantes de proponentes plurales) con una o más multas o cláusulas penales durante el último año (art. 58, Ley 2195 de 2022), verificado en el RUP.

Todos los factores ofertados serán sin costo adicional para la entidad.



EVALUACIÓN TÉCNICA (6.4.1)



a) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – HASTA 57,5 PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE
Diez (10) o más contratos adicionales a la experiencia mínima, relacionados con la realización o actualización de mapas de ruido para el área urbana de un municipio y su respectivo plan de descontaminación de ruido. La sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	57,5
Entre cinco (5) y nueve (9) contratos adicionales con el mismo objeto. La sumatoria debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	28,75

b) y c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL – HASTA 30 PUNTOS

CARGO	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR TÉCNICO DEL PROYECTO	15 puntos	Cinco (5) puntos por cada contrato y/o proyecto adicional relacionado con la realización o actualización de mapas de ruido para el área urbana de un municipio y su respectivo plan de descontaminación de ruido. Hasta 3 contratos.
PROFESIONAL No. 2 MODELADOR SENIOR	15 puntos	Cinco (5) puntos por cada contrato y/o proyecto adicional relacionado con la realización o actualización de mapas de ruido para el área urbana de un municipio y su respectivo plan de descontaminación de ruido. Hasta 3 contratos.

- Las certificaciones de experiencia adicional deben ser distintas a las de la experiencia mínima habilitante.
- En consorcios o uniones temporales, cada miembro debe aportar como mínimo dos (2) contratos de experiencia adicional.





Una vez expuesto el proceso anterior, se le concede el uso de la palabra, al Abogado Jhon Jairo Montañez abogado de la DGC, para que presente ante el comité Asesor la Apertura del proceso de Concurso de méritos No. CAR-CM-008-2026 cuyo objeto corresponde a:

“ELABORAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA, CONDICIONES DE AMENAZAS Y RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL E INCENDIOS FORESTALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA.”

Se procede con la siguiente presentación:



**PRESENTACIÓN PROCESO
CONCURSO DE MÉRITOS NO.
CAR-CM-008-2026**

15 de octubre de 2026



OBJETO PROCESO.

ELABORAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA, CONDICIONES DE AMENAZAS Y RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL E INCENDIOS FORESTALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA



MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONCURSO DE MERITOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.





LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato tendrá lugar en los municipios priorizados de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, que corresponden a RÁQUIRA y SAN MIGUEL DE SEMA en el DEPARTAMENTO DE BOYÁCA y TOPAIPÍ, EL PEÑÓN, BELTRÁN Y PANDI en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.



SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



Para la estimación del presupuesto del contrato se consideraron los siguientes aspectos:

Los costos asociados al capítulo **No. 1. PERSONAL**, se hizo un análisis de costos según las tarifas establecidas en la Resolución CAR No. 1044 del 28 de junio del 2013 “*Por la cual se adopta una guía técnica de referencia para determinar los costos de los servicios de consultoría de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR*”, a la cual se le aplicó el incremento del IPC indexado, hasta establecer el valor de referencia del personal para el año 2026 y 2027, lo anterior teniendo en cuenta que la ejecución del contrato exige determinada formación académica y experiencia específica.

Se determinó el Factor Multiplicador sobre el salario establecido para el personal de acuerdo con las tendencias del mercado y porcentajes empleados por otras entidades atendiendo los lineamientos establecidos por la Cámara Colombiana de Infraestructura en su documento de Tarifas de Consultoría y Cálculo Factor Multiplicador. Esta cifra afecta el valor de una unidad de pago recibida por costos principalmente laborales, teniendo en cuenta que el factor multiplicador de un contrato debe cubrir los costos administrativos de una firma, los transportes, los imprevistos y reconocer unos honorarios.



SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



2. COSTOS DIRECTOS (EQUIPOS)

Para la determinar los costos asociados a los **ítems N°2.1 , N°2.2. , ítem N° 2.3. y N°2.4.** Para el cálculo del valor unitario de cada uno de los ítems mencionados anteriormente, se realizó un estudio de mercado y/o análisis comparativo de precios en el cual se estableció la desviación estándar, el coeficiente de variación de las cotizaciones e igualmente se determinaron los rangos de valores máximos y mínimos, con los cuales se descartó los valores que estuvieran por fuera del coeficiente de variación.

Para la vigencia 2027, los valores unitarios resultantes del estudio de mercado de los ítems antes mencionados fueron objeto de indexación, con el propósito de proyectar adecuadamente las actividades de este capítulo a ejecutar durante dicho año.





SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



3. ENSAYOS DE LABORATORIO

Para determinar los costos asociados a los ítems N° 3.1, N° 3.2, N° 3.3, N° 3.4, N° 3.5 y N° 3.6, se tuvieron en cuenta los precios de servicios de laboratorio de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (2024) y los valores cotizados por las empresas CONSGA S.A.S. y SAINPRO S.A.S. Con estas cotizaciones se realizó el estudio de mercado y/o análisis comparativo de precios en el cual se estableció la desviación estándar, el coeficiente de variación de las cotizaciones e igualmente se determinaron los rangos de valores máximos y mínimos, con los cuales se descartaron los valores que estuvieran por fuera del coeficiente de variación. Los valores unitarios resultantes del estudio de mercado de los ítems antes mencionados se indexaron al año 2027.



SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



Para establecer el valor estimado del ítem 4.1. **ALQUILER CAMIONETA DOBLE CABINA, 4X4 2000 CC MODELO 2020 EN ADELANTE, INCLUYE CONDUCTOR Y TODO COSTO ASOCIADO**, se tomó como referencia la Resolución CAR N° 1044 del 28 de junio de 2013 con sus respectivos ajustes acorde al incremento del IPC indexado hasta el año 2026 y 2027.

El cálculo del presupuesto para la ejecución del objeto contractual se presenta en el **ANEXO ECONÓMICO - ESTUDIO DE MERCADO ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DEL MERCADO** el cual hace parte integral del presente estudio previo.



PRESUPUESTO OFICIAL



El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de: **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$3.590.482.111)** INCLUIDO IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El presupuesto se encuentra distribuido por vigencia de la siguiente manera:

Total	2026	2027
\$3.590.482.111	\$582.965.487	\$3.007.516.624





IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL



El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado para la vigencia 2026 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26601996 de fecha 14 de julio de 2026 expedido por la Dirección Financiera – DFIN de la Corporación y la vigencia futura 2027 mediante el ACUERDO No. 30 DEL 03 DE AGOSTO DE 2026 “Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para asumir obligaciones que comprometan vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto correspondiente a los gastos de inversión

Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
CDP N°26601996	ACUERDO No. 30 DEL 03 DE AGOSTO DE 2026	
\$590.000.000	\$ 3.010.000.000	\$ 3.600.000.000



FORMA DE PAGO



La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

1. PAGOS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL 95% DEL VALOR DEL CONTRATO: Se realizarán pagos parciales por el valor de cada producto conforme al Anexo N°8A de la oferta económica que hace parte de la minuta contractual, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (Especificaciones Técnicas Detalladas), incluyendo en cada pago los costos directos soportados durante el periodo objeto de cobro. Cada pago se realizará una vez se certifique por parte de la supervisión el recibo y aprobación del producto objeto de cobro.
2. Un último pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, que se cancelará previa suscripción del acta de terminación y de liquidación del contrato



ESPECIFICACIONES TECNICAS



Las especificaciones técnicas del objeto a contratar se detallan en Anexo-**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS**, que hacen parte integral del presente estudio previo y del contrato que llegara a suscribirse.

REQUISITOS HABILITANTES

HABILITANTES JURÍDICOS LOS ESTABLECIDOS EN EL NÚMERAL 3.1. DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO





REQUISITOS HABILITANTES
TECNICOS



Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar contratos que cumplan con las siguientes características:

- a) Su objeto o alcance deberán estar relacionados con: "ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y/O ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO Y/O DETALLADOS DE RIESGO Y/O ESTUDIOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA Y/O DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO, POR PROCESOS DE ORIGEN NATURAL".
- b) Se debe acreditar con su propuesta el número de contratos y el valor ejecutado acumulado conforme con lo dispuesto en la siguiente tabla:

No. DE CONTRATOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 2	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
3 a 4	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
5 a 6	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

* El valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV corresponde a 2051 SMLMV.



REQUISITOS HABILITANTES
TECNICOS



c) Cada contrato relacionado deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en por lo menos TRES (3) de los códigos del UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

GRUPO	CLASIFICADOR UNSPSC			
	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	77101500	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión medioambiental	15- Evaluación impacto ambiental
	77101600	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión medioambiental	16- Planeación Ambiental
	77101700	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión medioambiental	17- Servicio de Asesoría Ambiental
	81101500	81 – Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10- Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	15- Ingeniería Civil y Arquitectura
	81151600	81 – Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	15- Servicios de Pedología	16 - Cartografía
	81151700	81 – Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	15- Servicios de Pedología	17- Geología
	81151900	81 – Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	15- Servicios de Pedología	19- Geofísica



REQUISITOS HABILITANTES
TECNICOS



PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA):

El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, con las siguientes condiciones profesionales y técnicas:

- PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE CONSULTORIA
- PROFESIONAL No. 2 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
- PROFESIONAL No.3 ESPECIALISTA EN HIDRAULICA
- PROFESIONAL No.4 GEOLOGO
- PROFESIONAL No.5 GEOMORFÓLOGO
- PROFESIONAL No.6 INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG
- PROFESIONAL No.7 INGENIERO AMBIENTAL
- PROFESIONAL No.8 INGENIERO FORESTAL
- PROFESIONAL No. 9 INGENIERO SST DE CONSULTORÍA
- PROFESIONAL No. 10 INGENIERO CIVIL





REQUISITOS HABILITANTES
FINANCIEROS



Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto, este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad financiera a 31 de diciembre de 2025

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 5



REQUISITOS HABILITANTES
ORGANIZACIONALES



Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad organizacional a 31 de diciembre de 2025

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 4%



CRITERIOS DE EVALUACIÓN, FACTORES DE
DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO



Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA – CRITERIOS DE CALIDAD.		87.5
Experiencia específica del proponente adicional a la mínima requerida.	60	
Experiencia Especifica adicional a la mínima requerida del Personal	27.5	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		2
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0.25
MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		0.25
PUNTAJE TOTAL		100





GARANTIAS



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y clausula penal pecuniaria que se le impongan.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más	Cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el consultor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución.	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Servicio	Por el término de tres (3) años más contados a partir del recibo a satisfacción	Cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Valor	Por una cuantía equivalente a trescientos 300 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR identificada con NIT 899.999.062-6
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.



OBSERVACIONES PROYECTO
DE PLIEGO DE CONDICIONES



Se presento observación de parte de:

1.GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING, 2.GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS, 3.ICC CONSTRUCTORES S.A.S, 4.PROFESIONALES PARA LA CONSERVACION DEL AMBIENTE, 5.GIA CONSULTORES LTDA, 6.IDOM CONSULTING, 7. CONSULTORES EN INGENIERIA GEOTECNIC, 8. AITEC SAS Y 9. LIZETTE SÁNCHEZ

Observación de tipo tecnico que fue analizado por el área de DCMA y el equipo de DGC, dentro de la cual se dio respuesta de manera integral en la cual se dio alcance a las dudas y de igual manera se amplio los perfiles solicitados en el equipo de trabajo, los cuales se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo







¡Gracias!

 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

 @CAR_Cundi

 @CAR_Cundi

 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

CAR Cundinamarca • www.car.gov.co



De conformidad con lo anterior y expuestos los componentes jurídico, técnico y financiero, de los procesos:

- **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-007-2026** cuyo objeto corresponde a: “REALIZAR LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RUIDO AMBIENTALES Y FORMULACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN DE RUIDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTA.”
- **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-008-2026** cuyo objeto corresponde a: “ELABORAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA, CONDICIONES DE AMENAZAS Y RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL E INCENDIOS FORESTALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA.”

Y una vez finalizada la intervención del equipo de la Dirección de Gestión Contractual, se pone a consideración de los miembros del Comité Asesor de Adquisiciones, para dar continuidad con la apertura de los procesos **CAR-CM-007-2026, CAR-CM-008-2026**, por lo que el presente comité efectúa su recomendación a la ordenadora del gasto de la siguiente manera:

CARGO- NOMBRE	RECOMENDACIÓN	
	SI	NO
Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental. – Ing. Carlos Emilio Gutiérrez Ulloa	X (Presenta a través del Chat de la Reunión)	
Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental. – Ing. Nidia Clemencia Riaño Rincón		X
Subdirector General de Autoridad Ambiental - Ing. Bryan Guillermo Martínez González	X	
Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental- Ing. Manuel Andrés González Malagón	X	
Secretario General – Dr. Julio Cesar Franco Vargas	X	
Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa - Dr. Milton Lozano Yanquen	X	
Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano – Dra. Nelly Yolanda Russi Quiroga	X	
Director Financiero – Dr. Gabriel Alejandro Álvarez Sierra	X	
Asesora de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad. - Dra. Yurani Donato Barragán	X	

Conforme a la recomendación de los integrantes del Comité Asesor de Adquisiciones, se procede con la apertura de los procesos:

- **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-006-2026** cuyo objeto corresponde a: “ELABORAR, ACTUALIZAR, VALIDAR Y AMPLIAR LOS MODULOS DE CONSUMO PARA LOS USOS ACTUALES Y POTENCIALES DEL RECURSO HIDRICO EN LAS 9 SUBZONAS HIDROGRÁFICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR.”
- **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-004-2026** cuyo objeto corresponde a: “REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN VEHICULAR EN CORREDORES VIALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR), MEDIANTE LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS DE TRÁFICO, PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE FUENTES MÓVILES Y SU ANÁLISIS COMO INSUMO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.”

Se deja constancia que el desarrollo de la presente sesión de comité fue autorizado la grabación por los asistentes a



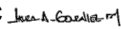
la misma, y se puede encontrar en el siguiente Enlace:

[Resumen: Comité Asesor de Adquisiciones 16 octubre | Reunión | Microsoft Teams](#)

Hace parte de la presente acta el registro de asistencia efectuado a través de la verificación del quorum en la plataforma Teams.

El presente comité se da por terminado siendo las 8:11 a.m

Elaboró: Jesús Santiago Rivillas Guauque - Abogado DGC 
Jhon Jairo Montañez – Abogado DGC 

Revisó: Adriana Paola Alvarez Moreno – Abogada de DGC 
Revisó: Laura Andrea González Marín – Directora Operativa DGC 



LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTA SECCIÓN HACE PARTE DEL CONTROL DEL DOCUMENTO Y SE INCLUYE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS REALIZADOS; NO CONSTITUYE CONTENIDO OPERATIVO DE ESTE

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE / MEMORANDO	FECHA
4	Se actualiza por la adopción del Acuerdo 27 de 2025.Actualización integral del formato, incluyendo cambio de nombre, fortalecimiento de su contenido jurídico, técnico y contractual, incorporación de nuevas cláusulas contractuales, ampliación de disposiciones sobre supervisión y gestión contractual en SECOP II, ajuste de competencias conforme a la nueva estructura organizacional establecida en el Acuerdo 27 de 2025 y actualización de la imagen institucional de la CAR, se incluyó el control de cambios.	Grupo de Mejora GCT Memorando No. 20263055724	11-06-2026